RESOLUCIÓN Nº 15.199 /16

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.; EL LLAMADO REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 31 de Agosto de 2016.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la Adquisición de Equipos de Transporte para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma AUTOMOTOR S.A. habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2016, consta en Acta N° 614/16 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Equipos de Transporte para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma AUTOMOTOR S.A., el llamado realizado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Equipos de Transporte para la Institución; por un monto de Gs. 431.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Cerrada 4x2	1	Gs. 211.000.000	Gs. 211.000.000
2	Camioneta Cerrada tipo minibús	1	Gs. 220.000.000	Gs. 220.000.000
TOTAL				**Gs. 431.000.000**

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 530 - "Adquisiciónes de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.---

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo